

40

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C.,

8 JUL. 2020

Ref: Declarativo No. 11001 31 03 037 2003 00255 00

Por secretaría oficiase a la Oficina de Instrumentos Públicos -Zona Sur- para que se sirva corregir la anotación Nro. 12 del Folio de Matricula Inmobiliaria No. 50S-478223, toda vez que mediante oficio No. 3100 del 11 de diciembre de 2019 se le comunicó que debía proceder a la cancelación de la medida cautelar solicitada mediante oficio No. 1866 del 16 de junio de 2003 y no la inscripción de una nueva medida cautelar. Oficiase y remítasele copia del oficio No. 3100 (fol. 37).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


HERNANDO FORERO DÍAZ

Juez

*JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.*

*La providencia anterior se notificó por anotación en el
estado No. 045 de hoy 8 JUL. 2020, a
las 8:00 a.m.*

El secretario,

JAIME AUGUSTO PEÑUELA QUIROGA